



The University Club of Mexico ®

SOCIO CORPORATIVO

CONDICIONES Y REQUISITOS DE INGRESO

SOLICITUD

Llenar la solicitud de inscripción corporativa o empresarial en original y copia, así como la solicitud individual de cada uno de los usuarios (titular o representante legal y 2 beneficiarios) en original y copia, con los datos personales de cada uno de éstos. La solicitud deberá ser firmada, en calidad de apoyo, por dos Socios Activos (con antigüedad no menor a 2 años) o Vitalicios. Se entiende por Socio Activo aquel que está al corriente del pago de las cuotas de mantenimiento, consumos y no tiene adeudo alguno con el University Club of Mexico.

DOCUMENTACIÓN DE CADA USUARIO (TITULAR Y 2 BENEFICIARIOS)

- Copia del Título Universitario o Cédula Profesional.
- Dos fotografías tamaño pasaporte.
- Copia del acta de nacimiento.
- En su caso, copia del acta de matrimonio.

PROCEDIMIENTO

El Comité de Membresías llevará a cabo la evaluación de las solicitudes (corporativo y usuarios) y, posteriormente, entrevistará a los aspirantes usuarios (titular y 2 beneficiarios) para una valoración en forma individual. Aceptadas las solicitudes por el Comité de Membresías los turnará las solicitudes y recomendaciones favorables al Consejo de Administración para su aprobación.

Aceptadas las solicitudes por el Consejo de Administración, la Corporación deberá hacer el pago correspondiente por concepto de "Inscripción" (por única vez), para lo cual se le hará llegar un "Formato de Cargo automático a una tarjeta de crédito" al titular o representante legal de la empresa, y también se hará el cargo automático trimestral de mantenimiento y de consumos subsecuentes. El representante legal o titular se compromete a informar, en caso de cambio de tarjeta de crédito. Los nuevos miembros asociados deberán respetar y cumplir el reglamento interno del Club.

Aceptadas las solicitudes por el Consejo de Administración, la Corporación deberá pagar la cuota de inscripción y, también cubrir la cuota trimestral de mantenimiento por la empresa y los 2 beneficiarios deberán cubrir sus consumos.

MEMBRESÍA CORPORATIVO

Costo Membresía..... \$ 70,350.00 M.N.
(Pago única vez)

Cuota trimestral de mantenimiento por corporación.....\$ 14,175.00 M.N.
(Para ser pagada por la empresa)